



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Autoriza Aporte año 2018 al
Servicio de Bienestar Municipal.
DECRETO ALCALDICIO N° 5.252.
MONTE PATRIA, 04 de abril de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Ley N° 19.754, de fecha 21 de septiembre de 2001, que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, aporte municipal correspondiente al año 2018, establecido en el Art. 3° de la Ley N° 19.754, y aprobado por el Concejo Municipal equivalente a 4 UTM anuales por cada uno de los 61 socios activos del Servicio de Bienestar, Rut 74-4, del personal Municipal por un monto de \$11.541.444.- (Once millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), calculados según valor de la UTM a \$ \$47.301 (mes marzo), desglosados como se indica:

Aporte anual por 43 funcionarios de Planta:	\$ 8.135.772.-
Aporte anual por 18 funcionarios a Contrata:	\$ 3.405.672.-
Total aporte anual por 61 funcionarios	\$11.541.444.-

2.- ESTABLÉZCASE, los aportes comprendidos serán pagados mensualmente, hasta enterar el aporte anual aprobado.

3.- IMPÚTESE, el valor dispuesto en el presente Decreto a las partidas presupuestarias:
Aporte del Empleador - Servicio de Bienestar-Personal de Planta, Item 215.21.01.002.001, área de gestión 1.1.1.
Aporte del Empleador - Servicio de Bienestar-Personal a Contrata Item, 215.21.02.002.001, área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/AMA/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Archivo Servicio de Bienestar



ALCALDE
Ossandon Espinoza